



EXP-UNC: 39559/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la rectificación del artículo 1° de la Resolución HCS nro. 381/10; atento lo manifestado y solicitado a fs. 106 por la Facultad de Ciencias Médicas y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas y, en consecuencia, rectificar la Res. HCS 381/10 donde dice: "...en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva..." DEBE DECIR: : "...en el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva...".

ARTÍCULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.
s/**


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
V. correctora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO: 656